



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



SEGUNDA MEMORIA COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 16-bis de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Servicio Canario de la Salud inicia a finales de 2014 una propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Departamento, motivada por la necesidad de adaptar determinados puestos de trabajo a las actuales demandas de organización interna precisas para poder realizar un desarrollo adecuado de las funciones y cometidos que se vienen desarrollando en este organismo Autónomo.

Con fecha 19 de enero de 2015 la Dirección General de Planificación y Presupuesto informa favorablemente la propuesta.

Con fecha 27 de enero de 2015 la Dirección General de la Función Pública emite informe sobre asignación de retribuciones complementarias al puesto de nueva creación denominado Jefe de Área de Sistemas Electromédicos y de Información, así como informe relativo a la modificación puntual objeto de propuesta.

Con fecha 12 de febrero de 2015 esta Dirección General realiza una serie de cambios en la propuesta de RPT, atendiendo al contenido del informe referido en el párrafo anterior y envía de nuevo la citada propuesta.

Con fecha 4 de marzo de 2015 la Dirección General de la Función Pública emite una serie de reparos a la propuesta remitida el 12 de febrero de 2015, lo que ha originado realizar una serie de nuevos cambios a la última propuesta enviada, los cuales se indican a continuación:

- Se ha procedido a modificar el puesto de nueva creación, que bajo el código 12360410 se denomina "puesto singularizado", atendiendo a los requerimientos indicados en el informe, quedando el complemento específico en 65 puntos, eliminando el cuerpo y escala A123 y suprimiendo la titulación como requisito ya que se exige la misma al acceder a la escala de inspectores médicos. Se mantiene no obstante como acceso al puesto el sistema de libre designación, atendiendo a la naturaleza de la plaza que se crea, que conlleva una especial responsabilidad,





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS

no solo por las funciones específicas de ámbito sanitario que están vinculadas a la dirección política, sino también por la unidad de adscripción, la de apoyo a la Dirección del Servicio Canario de Salud, cuya titular es nombrada directamente por el Gobierno de Canarias. Aunque no todos los puestos que figuran adscritos a la citada unidad son de libre designación, específicamente la plaza objeto de creación si requiere, por el contenido de sus funciones, dicho sistema.

- Se han incluido para amortizar los puestos de trabajo nº 25920 "Jefe de Sección de gestión de Convenios", 21709 "Jefe de negociado" y 23056 "Jefe de Sección de ordenación de Pagos", dado que estaban declarados a extinguir y han sido creados los siguientes puestos que cumplen los requerimientos de la normativa vigente en materia de RPT:
 - 12372710 Jefe/a de Sección de Convenios
 - 123123010 Jefe/a de Negociado de Ordenación de Pagos
 - 12372810 Jefe/a de negociado
- Se ha procedido a eliminar la característica singular "a extinguir.Ley 55/2003. Estatuto Marco" que figuraba recogida respecto a los siguientes puestos de trabajo: 17456, 22988, 17447, 17480 y 17455.

Santa Cruz de Tenerife

La Directora General de Recursos Humanos

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA DEL CARMEN AGUIRRE COLONGUES	Fecha: 11/03/2015 - 12:49:18
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pGQaJS5737cihGAMQ4kHJH3ZItNq9hYZ	 
La presente copia ha sido descargada el 11/03/2015 - 13:05:52	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS

MEMORIA COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 16-bis de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Servicio Canario de la Salud inicia a finales de 2014 una propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Departamento, motivada por la necesidad de adaptar determinados puestos de trabajo a las actuales demandas de organización interna precisas para poder realizar un desarrollo adecuado de las funciones y cometidos que se vienen desarrollando en este organismo Autónomo.

Con fecha 19 de enero de 2015 la Dirección General de Planificación y Presupuesto informa favorablemente la propuesta.

Con fecha 27 de enero de 2015 la Dirección General de la Función Pública emite informe sobre asignación de retribuciones complementarias al puesto de nueva creación denominado Jefe de Área de Sistemas Electromédicos y de Información, así como informe relativo a la modificación puntual objeto de propuesta.

En el primer informe se realizan unas consideraciones que se han aceptado en su totalidad y que han sido por tanto objeto de modificación en la propuesta inicial:

- Cambio de la denominación del puesto para adecuarlo a un lenguaje no sexista.
- Creación de la unidad administrativa denominada "Área de Sistemas Electromédicos y de Información" en lugar de "Servicio de Sistemas Electromédicos y de Información".

Respecto al segundo informe, se han aceptado los cambios propuestos y se ha procedido a instrumentar los mismos en la propuesta inicial, salvo algunas excepciones:

- Se mantienen para amortizar los dos puestos destinados a la creación de la plaza de "Jefatura de Área de Sistemas Electromédicos y de Información", asumiendo que uno de los puestos se encuentra titularizado y libre.
- Se incluyen para amortizar los tres nuevos puestos indicados en el informe, referidos a personal funcionario sanitario que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias integradas en el SCS y que han quedado vacantes libres,





tal como establece la Ley 2/1999, de 4 de febrero y el Decreto 96/2104, de 2 de octubre, uno de ellos dotado presupuestariamente.

- Se ha procedido a amortizar el puesto nº 16796, denominado "Puesto Singularizado" y se ha creado uno nuevo en la misma unidad y con la misma denominación pero con distintas funciones, cambiando la localización y aumentando en dos puntos el complemento específico, denominado Puesto Singularizado, con el sistema de provisión de libre designación debido a que sus funciones llevan aparejadas tareas de apoyo directo a la Dirección del Servicio, asesoramiento e informes, para lo que se requiere una especial responsabilidad y confianza en la persona que ocupe el citado puesto, que no obstante se licitará siguiendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, conforme con la normativa vigente en cuanto a la cobertura de puestos de libre designación.
- Así mismo se ha procedido a amortizar el puesto nº 21819, denominado "Jefe de Negociado" y ha sido creado un puesto similar, dotado presupuestariamente, cambiando la localización y la unidad de adscripción, para poder atender necesidades de gestión en una unidad deficitaria.
- Se ha dejado sin efecto la solicitud de modificación puntual del puesto de trabajo 10295410, denominado "Jefatura de Servicio del Uso Racional del Medicamento y Control de la Prestación" dada la argumentación que ha facilitado esa Dirección General y tomando en cuenta que dicha modificación supondría un retraso en la convocatoria del concurso de traslados que afecta al Cuerpo y Escala del citado puesto de trabajo.
- Se han incluido para amortizar los puestos de trabajo nº 21701 "Jefe de Sección de Farmacia" y 21814 "Jefe de Negociado de Prestaciones" siguiendo las directrices establecidas en el apartado tercero 1.6ª y 7ª del Acuerdo de Gobierno de 14 de febrero de 1006. No procede amortizar los puestos 25920 y 21709 dado que los mismos están dotados y se precisa su cobertura urgente debido a las insuficiencias de medios humanos existentes en el SCS que son objeto actualmente de debate en el seno del Gobierno de Canarias.
- Se ha procedido a amortizar el puesto de trabajo 17459 "Auxiliar sanitario" conforme a lo indicado por la Dirección General de la Función Pública.

Santa Cruz de Tenerife

La Directora General de Recursos Humanos

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN AGUIRRE COLONGUES	Fecha: 12/02/2015 - 11:14:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0duyEJCQNaIcXHU1G1R2L1nkQJ-SZ1pFf	
La presente copia ha sido descargada el 12/02/2015 - 11:35:20	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 16-bis de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Servicio Canario de la Salud va a proceder a realizar una propuesta de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Departamento, motivada por la necesidad de adaptar determinados puestos de trabajo a las actuales demandas de organización interna precisas para poder realizar un desarrollo adecuado de las funciones y cometidos que se vienen desarrollando en este organismo Autónomo.

La presente propuesta de modificación de R.P.T. respeta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias adoptado en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2006 sobre medidas de gestión de los Recursos Humanos para el año 2006, y sus modificaciones, (Acuerdos de 4 de julio de 2006, 1 de agosto de 2006 y 5 de diciembre de 2006), así como lo preceptuado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009, sobre Medidas de gestión de los Recursos Humanos para el año 2009.

Además, en cumplimiento de lo preceptuado en el Criterio Primero, apartado II del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009, se tramita dicha modificación contando con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente.

Los cambios que se proponen en este expediente de modificación puntual de la RPT del Servicio Canario de Salud son los siguientes:

- 1) Creación de un puesto de trabajo en la unidad de la Secretaría General del SCS con código 434440, denominada "Servicio de Sistemas Electromédicos y de Información", con las siguientes características:
 - Denominación: Jefe de Área de Sistemas Electromédicos y de Información
 - Cuerpo A121, escala de técnicos facultativos superiores, especialidad TEL
 - Nivel 29, complemento específico 80
 - Localización: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria
 - Justificación: Ver memoria adjunta.
- 2) Modificación no sustancial del puesto de trabajo nº 16796, denominado "Puesto Singularizado" adscrito a la Unidad de Apoyo (código 433740) de la Dirección del





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS

Servicio Canario de la Salud. La propuesta de modificación se concreta en lo siguiente:

- Código Puesto: 16796
- Denominación: Puesto Singularizado
- Clase de vínculo: Funcionario
- Modificación propuesta: Aumentar en dos puntos el complemento específico, pasando de 65 a 67 y cambiar la localización, pasando a estar localizado el puesto en Santa Cruz de Tenerife.
- Justificación: Ver memoria adjunta.

3) Modificación no sustancial del puesto de trabajo nº 21819, denominado "Jefe de Negociado" adscrito a la unidad 3306810 "Servicio del Uso Racional del Medicamento y Control de Prestaciones", de la Dirección General de Programas Asistenciales. La propuesta de modificación se concreta en lo siguiente:

- Código Puesto: 21819
- Denominación: Jefe de Negociado
- Clase de vínculo: Funcionario
- Modificación propuesta: Cambio de unidad de adscripción, pasando a depender de la unidad 435840, Servicio de Atención Especializada y Programas Oncológicos de la misma Dirección General, así como cambio de localización del mismo, pasando a estar localizado en Santa Cruz de Tenerife.
- Justificación: Ver memoria adjunta.

4) Modificación no sustancial del puesto de trabajo nº 10295410, denominado "Jefe de Servicio del Uso Racional del Medicamento y Control de Prestaciones", de la Dirección General de Programas Asistenciales. La propuesta de modificación se concreta en lo siguiente:

- Código Puesto: 10295410
- Denominación: Jefe de Servicio del Uso Racional del Medicamento y Control de Prestaciones
- Clase de vínculo: Funcionario
- Modificación propuesta: añadir un cuerpo/escala adicional al que figura como requerido para ocupar la plaza: el A127 (Inspector farmacéutico).
- Justificación: Ver memoria adjunta.





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS

5) Amortizar dos puestos de trabajo que se encuentran vacantes y dotados para hacer frente al coste de la plaza de nueva creación y al coste de las diferencias de nivel de la plaza modificada en dicho sentido. Los puestos de trabajo afectados están adscritos a la Dirección General de Programas Asistenciales y son los siguientes:

- 21701, denominado "Jefe de Sección de Farmacia"
- 23033, denominado "Auxiliar".

6) Amortizar los puestos de trabajo adscritos a funcionarios sanitarios asistenciales, médicos, ATS/DUE y matronas, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud que han quedado vacantes durante el ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la LEY 2/1999, de 4 de febrero, de medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999, que indica lo siguiente:

Artículo 19.- Ordenación de los puestos de trabajo adscritos a funcionarios sanitarios asistenciales, médicos, ATS/DUE y matronas, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

1. Los puestos de trabajo adscritos a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, reservados a funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidad de Medicina Asistencial, así como los del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidades de Enfermería Asistencial y Enfermería Obstétrica, que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, se encuentren vacantes, o cubiertos por interinos, sustitutos o mediante comisión de servicios, y que no estén sujetos a reserva legal, quedarán automáticamente amortizados en el plazo de un mes desde dicha fecha, sin perjuicio de la posterior adaptación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de la Salud. Con los créditos procedentes de los puestos amortizados se podrán crear en las plantillas orgánicas de las Gerencias respectivas las plazas de personal estatutario que hubiere lugar.

2. Los puestos de trabajo referidos que a la entrada en vigor de esta Ley se encuentren ocupados por funcionarios de carrera en destino definitivo, adscripción provisional o sujetos a reserva legal, quedarán automáticamente amortizados al producirse la vacancia de los mismos sin derecho a reserva legal o cuando cese el derecho a dicha reserva, sin perjuicio de la posterior adaptación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de la Salud. Con los créditos procedentes de los puestos amortizados se podrán crear en las plantillas orgánicas de las Gerencias respectivas las plazas de personal estatutario que hubiere lugar. Las ausencias por causas justificadas de los titulares de dichos puestos, o las vacantes que se produzcan con derecho a reserva legal, serán cubiertas con personal estatutario interino o eventual bajo las modalidades previstas en los Estatutos de personal Médico y personal Sanitario no Facultativo,





respectivamente. La selección del indicado personal estatutario interino o eventual se efectuará en la forma reglamentariamente prevista.

Así como siguiendo lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 1, del Decreto 96/2014 de 2 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la integración, en la condición de personal estatutario, del personal funcionario sanitario que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud:

Disposición adicional segunda.- Transformación de puestos de trabajo.

1. Los puestos de trabajo de personal funcionario cuyo titular resulte integrado, así como aquellos que, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, se encuentren vacantes, quedarán automáticamente amortizados, sin perjuicio de la posterior adaptación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de la Salud. Con los créditos procedentes de los puestos amortizados se crearán simultáneamente las plazas de naturaleza estatutaria a que hubiere lugar, en número y características similares a los puestos amortizados, en las correspondientes plantillas orgánicas de las Gerencias.

Los puestos de trabajo que se propone amortizar son los siguientes:

- a) Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma
 - 17.207 Médico de Zona de Salud de Las Breñas
 - 17.358 DUE de Zona de Salud de El Paso
- b) Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro
 - 17.341 DUE de Zona de Salud V-Golfo (Frontera)
- c) Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria
 - 16.859 Médico de Servicio de Urgencias de Las Palmas
 - 16.863 Médico de Servicio de Urgencias de Las Palmas
 - 16.883 Médico de Zona de Salud XV Las Palmas de G.C.
 - 16.899 Médico de Zona de Salud II de Telde
 - 17.045 Matrona de Área (Zona X y XI Las Palmas de G.C.)
 - 17.054 Matrona de Área (Zona II Telde)
 - 16986 DUE de Zona de Salud VII Las Palmas de G.C.
 - 16992 DUE de Zona de Moya
- d) Gerencia de Atención Primaria de Tenerife
 - 17.269 Médico de Zona II de Salud de Pto.Cruz.





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



- 17.414 Matrona de Área (Zona II La Orotava-Dehesa)
- 17.410 Matrona de Área (Zona II Arona)

Analizados los argumentos y justificaciones contenidas en las memorias emitidas por los distintos centros directivos proponentes, esta Dirección General de Recursos Humanos considera que los cambios propuestos se ajustan a la normativa establecida en la materia y responden a necesidades concretas de organización que procede acometer para poder desarrollar eficaz y eficientemente las funciones asignadas a este organismo Autónomo.

Santa Cruz de Tenerife

La Directora General de Recursos Humanos

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN AGUIRRE COLONGUES	Fecha: 25/11/2014 - 13:04:40
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Sftm04/pzF2KEfhcLtXCktAtc83JAbGn	
0Sftm04/pzF2KEfhcLtXCktAtc83JAbGn	
La presente copia ha sido descargada el 25/11/2014 - 13:21:45	

